

Falla Trife a favor de ex Gobernador de BC

Devuelven escaño a Bonilla

**Batean impugnación
contra morenista;
acata resolutivo
Sánchez Cordero**

MARTHA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral federal dejó sin efecto la sentencia que impedía a Jaime Bonilla regresar a su escaño en el Senado.

Al resolver un recurso de reconsideración, la Sala Superior revocó el fallo de la Sala Regional Guadalajara, que negaba al morenista retomar sus funciones legislativas por considerar que existe un impedimento legal, tras haber solicitado licencia por tiempo indefinido, aprobada por la Cámara alta, para asumir el cargo de Gobernador de Baja California.

El proyecto de resolución, presentado por el Magistrado José Luis Vargas, plantea que el dirigente local del PAN no tenía facultades para impugnar decisiones del ámbito federal, por lo que la Sala Regional Guadalajara no debió aceptar la impugnación presentada por un funcionario partidista local.

Aprobado por cuatro votos a favor, de José Luis Vargas, Mónica Soto, Indalfer Infante y Felipe Fuentes, y dos en contra, de Janine Otálora y Felipe de la Mata, el resolutivo ordena al Senado o a su Comisión Permanente para que convoque a Bonilla a reincorporarse al cargo de senador y notifique la determinación a su suplente, Gerardo Novelo Osuna.

Al argumentar su voto en contra, De la Mata consideró que Bonilla no puede regresar a su escaño, porque, como lo señala el artículo 125 constitucional, ningún individuo podrá desempeñar dos

cargos de elección popular a la vez.

“Al protestar y asumir el cargo de Gobernador, renunció como senador, porque la consecuencia jurídica de asumir un cargo local es dejar de ostentar un cargo federal.

Considerar lo contrario, esto es, suponer que el recurrente aún ostentaba el cargo de senador cuando fue Gobernador, pudo implicar que en su momento, pudiera alternar entre ejercer uno y otro, lo cual, por supuesto, lo impide el artículo 125 de la Constitución”, expresó.

En tanto, Otálora se pronunció a favor de confirmar la sentencia de la Sala Guadalajara, al considerar que quien había sido electo para dos cargos de representación popular tiene el derecho de optar libremente por uno de ellos, decisión que permanece en el tiempo, porque lo contrario implicaría la posibilidad de alternar indefinidamente dos cargos.

La Magistrada precisó que si bien el reglamento del Senado permite a los legisladores solicitar licencia para el desempeño de cargos, empleos o comisiones remuneradas, no puede entenderse que ésta incluya el supuesto de desempeñar otro cargo de elección popular, porque es donde aplica la restricción del artículo 125 constitucional.

“La licencia requiere la aprobación del pleno del Senado, por tratarse de un acto

que rige la situación jurídica de uno de sus integrantes; en el caso de optar por otro cargo de elección popular, tal aprobación no es necesaria, ya que tal decisión tiene como consecuencia que quien optó por otro cargo pierde el carácter de integrante del Senado, sin que esa situación pueda revertirse”, detalló.

La presidenta de la Mesa Directiva, Olga Sánchez Cordero, dijo que Bonilla regresaría a su escaño el próximo miércoles.

“Con gusto les informo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación me ha regresado el derecho de representarlos, un derecho que injustamente se me había retirado”, tuiteó el ex Gobernador de BC.





■ Jaime Bonilla relevará a su suplente Gerardo Novelo.

Devuelven escarfo a Bonilla

5G+Plus 5

vivo

14GB \$599.

telcel

JAIME BONILLA
**LE DEVUELVE
EL TEPJF
SU ESCAÑO
EN EL
SENADO.**

CUATRO VOTOS CONTRA DOS

Devuelve el tribunal escaño a Jaime Bonilla

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó devolver a Jaime Bonilla su escaño en el Senado, tras una ausencia de dos años para gobernar Baja California.

Por mayoría de cuatro votos a dos, la Sala Superior del TEPJF aprobó el proyecto del magistrado José Luis Vargas, quien consideró que no hay impedimento legal para que Bonilla recupere su lugar. Sin entrar en el fondo del asunto, justificó que la dirigencia del PAN en Baja California (que promovió un recurso para evitar el regreso de Bonilla al Senado) carece de facultad para impugnar una decisión de la Cámara alta.

Y es que, la dirigencia del PAN en Baja California presentó un recurso en el que pidió que se dejara sin efectos jurídicos la sesión del 25 de marzo de la Cámara alta en la que se aceptó el regreso de Bonilla.

Esa petición fue resuelta por la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, que le dio la razón a la dirigencia panista de Baja California. Contra la resolución, Bonilla presentó un juicio electoral ante la Sala Superior del TEPJF.

En sesión pública los magistrados de la Sala Superior revocaron la sentencia al señalar que la Sala Regional Guadalajara hizo una interpretación excesiva del derecho y, sin justificación, flexibilizó la ley para admitir el recurso del PAN, aun cuando el partido no

está legitimado para controvertir actos de naturaleza federal.

Por ello ordenaron el regreso inmediato de Bonilla como senador y a la Cámara de Senadores o su Comisión Permanente convocar al exgobernador a efecto de que se reincorpore al cargo.

Además del ponente, a favor del proyecto votaron la magistrada Mónica Aralí Soto y los magistrados Indalfer Infante y Felipe Fuentes. Quienes votaron por negar el regreso de Bonilla al Senado fueron la magistrada Janine Otálora Malassis y el magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Otálora Malassis dijo que, según el artículo 125 de la Constitución, no es posible que una persona ostente dos cargos de elección popular en forma simultánea.

Agregó que permitir esta situación significa el incumplimiento del mandato constitucional. "Alternar indefinidamente dos cargos de elección, sin que haya autorización jurídica para ello, rompería con el principio de participación y representación democrática efectiva y se violaría la Constitución".



VOTACIÓN. Sesión virtual del Tribunal Electoral, ayer.



REGRESA DE GOBERNAR BAJA CALIFORNIA

Le devuelven escaño a Jaime Bonilla

La Sala Superior revocó la sentencia de la Sala Guadalajara

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeada@gimm.com.mx

Por cuatro votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó la sentencia de la Sala Regional Guadalajara contra Jaime Bonilla y ordenó su reincorporación como senador.

La Sala Guadalajara había determinado que el morenista no podía regresar a su escaño en el Senado, luego de la conclusión de su encargo como gobernador de Baja California, ante impugnaciones que presentó la oposición.

La Constitución prohíbe que una persona pueda ostentar dos cargos al mismo tiempo, así que una vez que Bonilla ganó la gubernatura y eligió tomar protesta del cargo, se supone que renunció a la senaduría.

Sin embargo, al terminar su encargo como gobernador, Bonilla reclamó su escaño en el senado para regresar en marzo y la presidencia de la cámara informó del regreso.

El líder del comité ejecutivo del PAN en Baja California interpuso una impugnación ante la Sala Superior, pero la misma decidió que la Sala Guadalajara era la competente para resolver el asunto, por ser un tema local y se lo turnó para su resolución.

Sala Regional informó al Senado que debía retirar el escaño a Bonilla, a lo que el morenista se quejó ante la Sala Superior.

La sentencia de este miércoles de la Sala Superior del Tribunal Federal electoral dice que se revoca la sentencia de la Sala Guadalajara “al considerar que la Sala regional realizó una interpretación

excesiva del derecho a la tutela judicial efectiva. Lo anterior pues sin justificación válida flexibilizó un requisito de procedencia y admitió el juicio primigenio aun cuando el órgano estatal partidista promovente no se encuentra legitimado para la promoción del juicio por tratarse de una controversia que involucraba actos de naturaleza federal como son los que atañen el ejercicio del cargo de un senador de la República, los cuales exceden el ámbito de representación partidista”.



Sin justificación válida la Sala Regional flexibilizó un requisito de procedencia y admitió el juicio primigenio.”

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL SENTENCIA



Sin competencia

La impugnación presentada por el PAN de Baja California no procedió porque no se encuentra legitimado para la promoción del juicio en contra de Bonilla.





Foto: Especial

Los magistrados de la Sala Superior del TEPJF, durante la sesión virtual que llevaron a cabo.



Devuelven escaño en el Senado a Jaime Bonilla

En decisión dividida, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **vota a favor de reincorporar al exgobernador de BC**

**OTILIA CARVAJAL
Y LUIS CARLOS RODRÍGUEZ**
—nacion@eluniversal.com.mx

En votación dividida, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó que Jaime Bonilla pueda volver a su escaño en el Senado, al considerar que el PAN a nivel local carecía de legitimidad para impugnar este acto.

El proyecto fue aprobado con los votos a favor de José Luis Vargas, Mónica Soto, Indalfer Infante y Felipe Fuentes, en tanto que los magistrados Felipe de la Mata y Janine Otálora votaron en contra. Además, estuvo ausente el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón.

Al presentar su proyecto, el magistrado José Luis Vargas Valdés explicó que, por ejemplo, un presidente municipal no tiene legitimidad para impugnar una cuestión relacionada con una representación federal, toda vez que no tiene un interés directo.

“Les propongo estimar que la Sala Guadalajara realizó una interpretación indebida de dicho requisito de legitimación y determinó analizar incorrectamente el fondo del asunto porque, aun cuando advirtió que la demanda se suscribió por un dirigente local del PAN y la controversia era del orden federal, estimó que bastaba que el asunto se relacionara con el derecho al voto de la ciudadanía de Baja California”, apuntó.

En mayo, la Sala Guadalajara del TEPJF revocó la reincorporación de Bonilla al concluir su mandato como gobernador de Baja California, al considerar que existe un impedimento legal para que un legislador que solicite licencia para asumir otro cargo retome su lugar una vez que ter-

minó su período en ese puesto.

El magistrado Felipe de la Mata consideró que Jaime Bonilla no debe volver a su escaño en el Senado porque hay un impedimento constitucional que prohíbe que una persona ejerza dos cargos de elección popular.

“Considerar lo contrario, esto es, suponer que el recurrente aún ostentaba el cargo del senador cuando fue gobernador, pudo implicar que en su momento pudiera alternar entre ejercer uno y otro cargo, lo que impide el artículo 125 de la Constitución”, subrayó.

“Este asunto es relevante y trascendente porque presenta una situación muy particular, consistente en si una persona que solicitó licencia como senador y después opta por la gubernatura puede solicitar la reincorporación a su escaño. Sobre este tema, se requiere un criterio para futuros casos y, con ello, se oriente a los tribunales electorales en la manera de cómo resolver”, manifestó el magistrado.

En el mismo sentido, la magistrada Janine Otálora advirtió que reconocer que Jaime Bonilla sigue siendo senador “implicaría la posibilidad de alternar indefinidamente dos cargos de elección sin que exista autorización jurídica para ello, ya que tal situación rompería con el sistema de participación y representación democrática efectiva en detrimento de la ciudadanía”.

En favor del proyecto, el magistrado Indalfer Infante señaló que el Comité Ejecutivo estatal del PAN no tenía competencia para impugnar la permanencia de Jaime Bonilla del Senado.

Celebra resolución

Jaime Bonilla, exgobernador de

Baja California, se congratuló de la decisión del Tribunal Electoral que le regresó su escaño como senador de Morena.

“El día de hoy se hizo justicia. Con gusto les informo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación me ha regresado el derecho de representarlos, un derecho que injustamente se me había retirado”.

En Twitter, agregó, “hoy refrendo el compromiso con los bajacalifornianos de velar por sus intereses y seguir procurando el bienestar de nuestro estado desde el Senado”. ●

FELIPE DE LA MATA
Magistrado del TEPJF

“Sobre este tema, se requiere un criterio para futuros casos y, con ello, se oriente a los tribunales electorales en la manera de cómo resolver”





Jaime Bonilla se congratuló de la decisión del TEPJF que le permite regresar al Senado de la República.



TEPJF. Regresan al exgobernador José Bonilla su escaño en el Senado

Con una votación de cuatro a dos, magistrados de la Sala Superior del TEPJF, regresaron el escaño al ex gobernador de BC, José Bonilla, para que se incorpore al Senado. Los votos a favor del proyecto en el que se desecha la sentencia de la Sala Guadalajara para que el ex gobernador regrese a su escaño, fueron de Indalfer Infante, Monica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, quien fue el ministro ponente.



**TEPJF ordena
devolver escaño
a Jaime Bonilla**

pág. 8

Se hizo justicia, afirma

TEPJF avala regreso de Jaime Bonilla al Senado

LA SALA SUPERIOR ordenó reincorporar a su escaño al exgobernador de Baja California; una resolución previa de la Sala Regional de Guadalajara impedía que volviera a su curul

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que Jaime Bonilla podrá reincorporarse al Senado de la República, al revocar la sentencia que previamente emitió la Sala Regional de Guadalajara, en la que estableció que no podía recuperar su escaño.

En sesión pública, resolvió el recurso que presentó el exgobernador de Baja California para reclamar su espacio en la Cámara alta, por lo que los magistrados de la Sala Superior resolvieron a su favor y vincularon al Senado y a la Comisión Permanente para que convoquen a Bonilla para su reincorporación.

Con cuatro votos a favor –votaron en contra los magistrados Janine Otálora y Felipe de la Mata Pizaña– se estableció que también se deberá notificar al senador Gerardo Novelo, suplente de Bonilla, sobre la resolución.

En su sentencia, la Sala Regional de Guadalajara estableció que Bonilla optó por rendir protesta como gobernador, por lo que “agotó su derecho a elegir entre ambos cargos, quedando vacante la senaduría, por lo que no podía reincorporarse a su escaño”.

Sin embargo, los magistrados de la Sala Superior respaldaron la propuesta que presentó el magistrado José Luis Vargas, quien consideró que la Sala Regional de Guadalajara hizo una interpretación excesiva del derecho a la tutela judicial efectiva.

“Sin justificación válida, flexibilizó un requisito de procedencia y admitió el juicio primigenio, aun cuando el órgano partidista estatal promovente (el PAN de

tratarse de una controversia que involucra actos de naturaleza federal, como son los que atañen el ejercicio del cargo de un senador de la República, los cuales exceden el ámbito de representación partidista”, explicó Vargas.

El magistrado Felipe de la Mata, quien no respaldó el proyecto, consideró que Jaime Bonilla no puede reincorporarse al Senado “porque existe un impedimento constitucional que impide que una persona ejerza dos cargos de elección popular”.

En el mismo sentido se expresó la magistrada Janine Otálora, quien dijo que al elegir asumir el cargo como

gobernador, Bonilla dejó vacante su escaño en el Senado.

Tras conocer la resolución del TEPJF, Jaime Bonilla destacó que se le hizo justicia: “El día de hoy se hizo justicia. Con gusto les informo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación me ha regresado el derecho de representarlos, un derecho que injustamente se

me había retirado”, resaltó el exgobernador, a través de sus redes sociales.

Al respecto, la presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, Olga Sánchez Cordero, explicó que, una vez que reciban la notificación formal del TEPJF, convocarán al senador Bonilla para que se reintegre al órgano legislativo.

EL DATO

EL EXGOBERNADOR volverá a su lugar en el Senado en medio de una investigación por un presunto daño al erario de Baja California, por un total de 12 mil millones de pesos.

“Con gusto les informo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación me ha regresado el derecho de representarlos, un derecho que injustamente se me había retirado”

Jaime Bonilla
Exgobernador de Baja California





JAIME BONILLA, exgobernador de Baja California, a su regreso al pleno del Senado.



LO CONVOCARÁN A SESIÓN DEL 17
Ordena el TEPJF
que Jaime Bonilla
regrese al Senado

FABIOLA MARTÍNEZ

Por mayoría de votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó la reincorporación al Senado de Javier Bonilla Valdez, ex gobernador de Baja California.

El proyecto fue aprobado por cuatro votos de los magistrados José Luis Vargas (ponente), Mónica Soto, Indalfer González y Felipe Fuentes, quienes avalaron el argumento según el cual la sala regional Guadalajara no debió aceptar la impugnación al morenista por una representación local (del Partido Acción Nacional), por tratarse de un asunto federal.

“Por lo que hace al estudio de fondo, se propone revocar la sentencia impugnada al considerar que la sala regional realizó una interpretación excesiva del derecho a la tutela judicial efectiva, pues sin justificación válida flexibilizó un requisito de procedencia y admitió el juicio primigenio aun cuando el órgano partidista estatal promovente no se encuentra legitimado para la promoción del juicio, por tratarse de una controversia que involucra actos de naturaleza federal.”

En contra votaron los magistrados Janine Otálora –quien en esta sesión fungió como presidenta ante la ausencia de Reyes Rodríguez– y Felipe de la Mata.

Otálora expuso que la Constitución estipula que ningún individuo puede desempeñar a la vez dos cargos de elección popular, pero puede elegir el que desee cubrir.

Indicó que esa elección “permanece en el tiempo” porque la Constitución propone el deber y el derecho de elegir uno de ambos, por lo que “sostener lo contrario significaría la posibilidad de alternar indefinidamente dos cargos de elección sin que exista autorización jurídica para ello, ya que tal situación rompería con la participación democrática efectiva en detrimento de la ciudadanía”.

Por tanto, añadió, la licencia

solicitada por Bonilla (para contener por la gubernatura) debe entenderse a la luz de los preceptos constitucionales, o sea, el derecho del legislador a separarse del cargo para desempeñarse en otro empleo, “pero no puede entenderse que esta licencia alcance el supuesto de desempeñar otro cargo de elección popular, pues en esta situación es que opera la restricción del artículo 125”.

Bonilla acudió a la Sala Superior para controvertir la sentencia emitida en mayo pasado por la sala regional que dejó sin efecto su reincorporación como senador por considerar que se encontraba en el supuesto de restricción constitucional que le impide tener dos cargos de elección popular de manera simultánea, debido a que ocupó la gubernatura de Baja California de 2019 a 2021.

Por otra parte, la presidenta de la Comisión Permanente, la morenista Olga Sánchez Cordero, informó que se convocará al senador Bonilla para la próxima sesión de dicha instancia, el 17 de agosto.



Guindas congelan propuesta de periodo extra

Planteamiento buscaba cumplir la sentencia del TEPJF para asignar lugar a MC

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
—nacion@eluniversal.com.mx

La mayoría de Morena y sus aliados congelaron en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa para convocar a un periodo extraordinario de sesiones con el fin de cumplir la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para asignar un lugar a Movimiento Ciudadano (MC) dentro del órgano legislativo de receso.

Durante la sesión la discusión del dictamen por el cual se solicita la apertura de un periodo extraordinario de sesiones para la Cámara de Diputados, a fin de cumplir con la sentencia, se votó en contra y los legisladores criticaron lo que calificaron de intromisión de los magistrados.

La presidenta de Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Olga Sánchez Cordero, informó al pleno que “se recibieron tres notificaciones de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF, relativas al juicio electoral promovido para que los diputados de la fracción de MC con relación con la integración de la Comisión Permanente”.

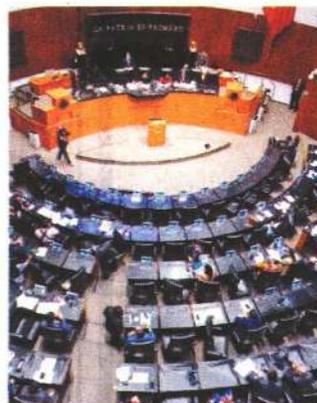
El senador por MC, Noé Castañón, solicitó que el asunto fuera discutido de urgente y obvia resolución y expuso que “las sentencias del tribunal no pueden estar sujetas a voluntad de las partes vinculadas al cumplimiento, son para acatarse, para cumplirse las resoluciones de la Sala Superior porque así lo mandata la ley”.

Gerardo Fernández Noroña, diputado del PT, argumentó que “el tribunal no pidió lo que el movimiento paniaguado está pidiendo, por lo tanto, lo que corresponde es el trámite habitual, que se vaya a la comisión correspondiente y que se dé un debate de fondo que aquí se adelanta”.

Consideró que los magistrados del TEPJF “pretenden entrometerse en la vida del Congreso”. El asunto fue votado por 21 en contra y 13 a favor. ●

OLGA SÁNCHEZ CORDERO
Presidenta de Mesa Directiva de la Comisión Permanente

“Se recibieron tres notificaciones de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF relativas al juicio promovido por MC”



Legisladores acusan al TEPJF de entrometerse en el Congreso.

GALO CAÑAS. CUARTOSCURO



BAJO RESERVA

A los priistas les urge armar un escándalo

:::: Un escándalo se armó ayer en redes sociales por la presencia de la Guardia Nacional en la Cámara de Diputados. Fue la bancada del PRI la que publicó una fotografía de un elemento de esa fuerza en el recinto legislativo, acompañada de un reclamo al presidente **Sergio Gutiérrez Luna**: "La GN invade la Cámara de Diputados. Presidente, te excediste en tus facultades. Violaste de nueva cuenta el recinto. Exigimos saques a la guardia de San Lázaro"... Nos dicen que, en realidad, la Guardia Nacional resguardó el área de pagaduría unos minutos, pues se realizó el pago del Fondo de Ahorro a los trabajadores. Nos hacen ver que este tipo de acciones puede ser un síntoma de desesperación y les resta credibilidad.

La razón por la que la secretaria del Trabajo no ha ido al pozo

:::: Nos hacen ver que a algunos viejos políticos les vino ayer a la mente la frase del exgobernador priista de Veracruz, **Miguel Alemán**, cuando le preguntaron por qué no suspendió sus vacaciones para regresar a encabezar las labores de emergencia durante el incendio del mercado Hidalgo: "Yo no soy bombero". Ahora, la secretaria del Trabajo, **Luisa María Alcalde**, dijo ayer a los reporteros que no ha estado en Sabinas, donde hay 10 mineros atrapados, porque las labores de rescate las



Luisa María Alcalde

realizan la Secretaría de la Defensa Nacional y Protección Civil. Quizá, nos dicen, doña Luisa María podría ver que hay otros pozos en los que mineros trabajan sin seguridad social, sin seguridad, y que cualquier día podrían ser víctimas. Y ya en el lugar, quizá, dar a las familias de los trabajadores atrapados el consuelo de que el gobierno federal les garantizará que se hará justicia, y que los responsables serán castigados.

Miranda de Wallace ante la Fiscalía, esta vez como indiciada

:::: Nos comentan que hoy la señora **Isabel Miranda de Wallace** deberá testificar como indiciada ante la Fiscalía General de la República. Doña Isabel ha iniciado una campaña con la que busca evitar que la Suprema Corte revise la legalidad de la prisión otorgada a los presuntos secuestradores de su hijo, luego de que han sido presentadas nuevas evidencias que buscan demostrar que los arrestados son inocentes y que fueron torturados por el personal del entonces secretario de Seguridad Pública federal, **Genaro García Luna**. En esta ocasión, se busca probar que la señora Miranda habría falsificado información con el fin de descartar el proceso en la Suprema Corte.

Dónde quedaron las dietas del suplente de Bonilla

:::: Nos cuentan que, si bien en primera instancia la Sala Regional del Tribunal Electoral ordenó al Senado llamar al suplente de **Jaime Bonilla**, **Gerardo Novelo**, nunca se cumplió la sentencia y ahora que retornó a la Cámara Alta el exgobernador de Baja California, nos dicen que hay la duda de quién cobró casi 5 meses de dieta. En el recinto legislativo nos aseguran que los recursos fueron entregados puntualmente en las oficinas donde nunca dejó de despachar Bonilla.



Olga Sánchez justifica no haber llamado al suplente

Aunque no llamó al suplente, como le ordenó la Sala de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que Jaime Bonilla no dejara su escaño, la presidenta del Senado, Olga Sánchez Cordero, informó que convocará a Bonilla para que asista a la Comisión Permanente, una vez que la Sala Superior del Tribunal revocó la decisión de la Sala Guadalajara.

Ayer, la también exministra de la Corte insistió que la decisión de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF estaba *sub judice*, que significa a consideración de los magistrados de la Sala Superior; la Constitución es muy clara en que en materia electoral y de derechos electorales no existe suspensión del acto mientras se impugna; es decir, se tienen que aplicar las sentencias de inmediato, independientemente que sean impugnadas.

Pero ella decidió no llamar al suplente, con el argumento de que no estaba en funciones el Senado.

La presidenta del Senado informó ayer que una vez que el TEPJF decidió que Jaime Bonilla puede regresar a ser senador, a pesar de que optó por ser gobernador y la Constitución exige que sólo se puede optar por uno de los dos cargos, convocará a que se presente el próximo miércoles 17.

— Letticia Robles de la Rosa



Refrendo el compromiso con los bajacalifornianos de velar por sus intereses y seguir procurando bienestar de nuestro estado desde el Senado.”

JAIME BONILLA
EXGOBERNADOR DE BC



TEPJF señala que Marcelo Ebrard transgredió neutralidad en acto proselitista en Hidalgo

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la responsabilidad del canciller Marcelo Ebrard, en la violación al principio de neutralidad e imparcialidad, por su “participación activa” en un acto proselitista en Hidalgo.

A colación de este asunto, el magistrado Felipe Fuentes Barrera emitió un voto razonado –sin precedente en la Sala Superior de este tribunal– en el cual se pronuncia en favor de una mayor participación en la política “y que el elector se dé cuenta, evidencie, determine, razone sobre la manera de pensar o sobre la manera de actuar o la ideología de quien va a ser candidato o que pretende serlo”.

Si bien votó a favor del proyecto, con base en el cual se confirmó la sentencia del Tribunal Electoral de Hidalgo en contra del funcionario y de los partidos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza, Fuentes advirtió que el modelo de comunicación política ya no está actualizado porque ahora los personajes emiten mensajes no sólo por medio de espots regulados sino mediante una gama de redes sociales.

El voto razonado toma relevancia si se considera que tanto la Sala Superior como las regionales del TEPJF continuarán resolviendo casos similares, en los que se denuncie, por ejemplo, el sentido de los mensajes emitidos en sus redes, por parte de eventuales candidatos.

El magistrado habló de la conveniencia de ampliar el debate político y lograr una participación democrática plena, a efecto de contar con elecciones de mayor calidad.

En ese sentido mencionó la ventaja de que los ciudadanos conozcan las posiciones de los funcionarios que eventualmente contiendan por un cargo de representación popular, siempre y cuando el servidor atienda las restricciones constitucionales, como abstenerse de utilizar recursos públicos para influir en los procesos electorales.

Luego se pronunció a favor de que los magistrados evolucionen, sean más liberales en sus interpretaciones porque hoy hay una realidad social distinta a la de 2007, cuando se creó el actual modelo de comunicación política. Es decir, sugirió, potenciar las libertades de los sujetos.



MANDAN A COMISIONES MANDATO DEL TEPJF

Morena y PT congelan la orden de incluir a MC en la Permanente

La 4T suma 21 votos, por 13 de la oposición que sí quería que acatara la sentencia

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

Con 21 votos en contra de los diputados y senadores de Morena, PVEM y PT, y 13 a favor del PAN, PRI, PRD y MC, el pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión congeló, por el momento, la orden y sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de que se convoque de inmediato a un periodo extraordinario de sesiones, para modificar la integración de la propia Comisión Permanente y se integre a un diputado del partido Movimiento Ciudadano (MC).

Luego de un debate sobre las “in-atacables” sentencias que ordena el tribunal –que defendió la oposición– y de las “extralimitaciones” que comete “la pandilla de corruptos y maleantes” magistrados electorales –como acusaron PT y Morena–, por mayoría de votos, el pleno de la Comisión Permanente determinó rechazar dar la calidad de “urgente y obvia resolución” a la petición del tribunal, como lo propuso MC, y se turnó a comisiones para su análisis, dictamen y votación, sin fecha determinada.

El diputado Juan Ramiro Robledo, de Morena, argumentó en tribuna que “el tribunal se extralimita en sus funciones”. Dijo que primero “ordenó que la Junta de Coordinación Política, y no al pleno, de la Cámara de Diputados hiciera el cambio de un diputado, sacar a uno para meter a uno de MC. Eso no lo puede hacer la Junta de Coordinación porque violará la ley, es decisión del pleno”.

Expuso que, “luego de amenazar y

de apremiar a los coordinadores parlamentarios de Morena, del PVEM y del PT por oponerse a cumplir la sentencia, y a quienes les advirtió que de no cumplirla los descalificaría para poder participar en procesos políticos futuros”, ahora –estimó– “hizo lo correcto”.

“Solicitó a la Comisión Permanente que convoque a un periodo extraordinario, para que el pleno de la Cámara de Diputados determine e integre a un diputado de MC a la Comisión Permanente, petición que le daremos el trámite legislativo normal; se analizará, se dictaminará y se votará si es procedente o no”, anticipó.

El vicecoordinador de los diputados del PT, Gerardo Fernández Noroña, criticó que “la pandilla de corruptos y maleantes” magistrados electorales no sólo se extralimitó en sus funciones, sino que la sentencia “la hizo con los pies”, ya que hasta los nombres y apellidos de los diputados que amenazó los escribió equivocados.

El senador de MC Noé Castañón llamó “artilugios legaloides” los argumentos de Morena para “retardar el cumplimiento de la sentencia” y la bancada naranja en San Lázaro acusó en un comunicado que “Morena y aliados evidencian una vez más que le temen a la voz crítica en la Comisión Permanente y que están dispuestos a violar una y otra vez la ley para excluirlas”.





EN CONTRA. El morenista Juan Ramiro Robledo, en tribuna, ayer.



Y BENEFICIÓ A MENCHACA**EBRARD SÍ VIOLÓ LA
LEY EN HIDALGO,
RESUELVE EL TEPJF**

El canciller Marcelo Ebrard violó los principios de neutralidad e imparcialidad del proceso en Hidalgo, con lo que benefició al candidato de Morena y actual gobernador electo, Julio Menchaca, resolvió el Tribunal Electoral Federal (TEPJF).

Lo anterior, tras una impugnación presentada por Ebrard contra la sentencia del 15 de julio en la que el tribunal electoral de Hidalgo acusó al canciller de violar la ley, y en la que calificó esa falta como grave ordinaria.

Ayer, el TEPJF ratificó, por unanimidad, que Ebrard sí violó la ley por hacer expresiones equivalentes al llamado al voto a favor de Menchaca, con lo que violó el artículo 34, pero aclaró que el tribunal de Hidalgo carece de atribuciones para calificar como grave ordinaria la falta. — *David Saúl Vela*



Luz verde, a regreso de Bonilla

#CONSERVASUESCAÑO

EL TRIBUNAL ORDENÓ LA REINCORPORACIÓN DEL EXGOBERNADOR AL SENADO

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) reincorporó a Jaime Bonilla Valdez como senador de la República, dentro de la bancada de Morena.

Con cuatro votos a favor y dos en contra, los magistrados revocaron una sentencia de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF en la que se había resuelto retirar la senaduría a Bonilla Valdez debido a que no puede ocupar dos cargos públicos de manera simultánea y agotó su derecho a ser senador al lanzarse y ganar la gubernatura de Baja California.

“Se vincula la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente para que convoque a Jaime Bonilla Valdez a efecto de que se reincorpore al cargo de senador que venía desempeñando, notificando la determinación a Gerardo Novelo Osuna como senador suplente”, indica la sentencia.

El proyecto presentado por el magistrado José Luis Vargas Valdez precisa la revocación de la sentencia de la Sala Guadalajara, al considerar que el dirigente local del PAN que

interpuso el juicio contra Bonilla no tenía legitimación para presentar un medio, porque no tiene injerencia en temas que corresponden al Senado, además de considerar que la acción fue excesiva.

“El estudio contenido en la sentencia de la Sala Regional responsable hace una cuestión que a mi juicio interpreta de manera indebida diversos artículos”, manifestó el magistrado Vargas Valdez.

“Se desecha de plano la demanda de recurso de reconsideración SUP-RE/225/2022. Se revoca la sentencia impugnada y actos jurídicos emitidos en cumplimiento de la misma”, ahonda el documento. 

2

RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS.

4

MAGISTRADOS, A FAVOR DE REGRESAR EL ESCAÑO.

PERIPLO
LEGAL

- Bonilla interpuso recursos de reconsideración contra la sentencia.
- Se consideró que había impedimento legal para devolverle su escaño.
- Esto, tras pedir licencia al Senado para fungir como gobernador.



FOTO: CUARTOSCURO



- **FELIZ.** El legislador de Morena celebró la decisión del TEPJF y agradeció el apoyo ciudadano.



TOMA NOTA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó que el canciller Marcelo Ebrard vulneró el principio de neutralidad e imparcialidad de la elección de Hidalgo, derivado de su asistencia a un evento en apoyo al otrora candidato a la gubernatura, Julio Menchaca. Se determinó que si bien el servidor público acudió en un día inhábil al evento proselitista, lo cierto es que tuvo una participación activa, pues en el pódium y sus redes sociales realizó manifestaciones que contienen expresiones que constituyen equivalentes funcionales de un apoyo o respaldo al entonces candidato de Morena.



REDES DE PODER



Bonilla de regreso

Ahora que el exgobernador de Baja California se reintegra al Senado de la República, ya con la resolución de la Sala Superior del TEPJF, se ha generado inquietud en el grupo parlamentario de Morena por el papel que podría tomar en las próximas semanas, previo al arranque del periodo ordinario. Y es que en estos momentos, aunque el principal candidato para ocupar la presidencia de la Mesa Directiva, respaldado por **Ricardo Monreal**, es el poblano **Alejandro Armenta**, aún no hay consenso en la bancada guinda. Ya también ha levantado la mano el senador **José Narro**, y un grupo de legisladores del ala dura de Morena podrían impulsar a **Gabriel García**. Y si **Bonilla** decide también candidatearse, como ha ido deslizando discretamente, la definición podría complicarse. ¿Regresará para entrar de lleno a la grilla o lo hará de momento con un bajo perfil?

El desfile de la Guardia... y de Rosa Icela

El plan de volver a la Guardia Nacional la protagonista del desfile militar del 16 de septiembre marcha firme, al menos en los preparativos, pues la corporación podría componer hasta 70 por ciento del contingente, según lo que se pudo saber durante la reunión del gabinete de seguridad federal. La Sedena tendría solo 20 por ciento y la Semar el 10 restante. Pero eso no sería todo, pues, además, el general **Luis Cresencio Sandoval** compartiría el micrófono ese día con la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, **Rosa Icela Rodríguez**.

Zona sin Ley

Nos dicen que la situación en la Ciudad Cooperativa Cruz Azul, en Hidalgo, se ha vuelto insostenible para trabajadores y sus familias. Además de los abusos a derechos humanos, falta de condiciones mínimas para laborar y el deterioro de las instalaciones, integrantes de la comunidad han reportado en fechas recientes la presencia de hombres armados en la zona, quienes constantemente vigilan los accesos a la planta, amenazan e incluso han llegado a activar sus armas en contra de todo aquel que se acerca. Toda esta situación se ha venido agravando desde la toma violenta por parte de un grupo ajeno a la cooperativa, nos dicen, aunque la situación está peor que nunca, y trabajadores y sus familias viven bajo la amenaza del grupo que hoy controla las instalaciones.



Frenan, otra vez, sumar a MC a la Permanente

Por Magali Juárez
y Yulia Bonilla

LA MAYORÍA LEGISLATIVA de Morena y sus aliados frenó la discusión en la Comisión Permanente sobre la apertura de un periodo extraordinario en la Cámara de Diputados para cumplir con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para asignar un lugar a Movimiento Ciudadano.

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Olga Sánchez Cordero, precisó que la Comisión Permanente recibió tres notificaciones de sentencia del máximo tribunal en materia electoral.

Durante la sesión, el senador emecista Noé Castañón pidió que el asunto fuera discutido de urgente y obvia resolución y enfatizó que las sentencias del TEPJF no son voluntarias.

No obstante, Morena y sus aliados evitaron que avanzara la discusión con una votación de 21 en contra y 13 a favor, por lo que el asunto regresó a comisiones.

Los morenistas y sus aliados ratificaron su reproche al

graciones o en esta misma, se tengan que considerar en la Cámara de Diputados a quiénes lo promovieron allá, que en este caso era Movimiento Ciudadano y aquí en el Senado, para la próxima, a todos los grupos parlamentarios", apuntó.

3

Notificaciones de sentencia del TEPJF recibió la comisión

Tribunal Electoral por pretender entrometerse en las decisiones del Congreso.

"El tribunal no pidió lo que el movimiento paniaguado está pidiendo, por lo tanto, lo que corresponde es el trámite habitual, que se vaya a la comisión correspondiente y que se dé un debate de fondo que aquí se adelanta", manifestó Gerardo Fernández Noroña.

Al respecto, el coordinador del Partido de la Revolución Democrática en el Senado, Miguel Ángel Mancera, apuntó que el hecho de que no se haya abordado el tema en la sesión de este miércoles no exime al Congreso de acatar la sentencia del Tribunal Electoral.

"Era procedente declarar la urgente y obvia resolución pero, sin embargo, eso no exime que se tenga que cumplir esa resolución y que en las siguientes inte-

